**SP-A-28. MODELO DE CARTA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL COMITÉ DE EXAMEN PREDOCTORAL**

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Inicio de carta- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025

**Apreciable** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nos complace extender esta invitación para participar como miembro del Comité de Examen Predoctoral para aplicar el examen el estudiante \_\_\_\_\_\_\_\_ en el periodo comprendido entre el \_\_\_\_\_ y el \_\_\_\_\_\_.

Por acuerdo del Comité Académico de Posgrado se consideró integrar un resumen de los elementos que conforman el examen, así como el procedimiento establecido el cual encontrará al final de esta carta.

En todo momento cuente con nuestro apoyo para la aclaración de dudas al respecto del procedimiento.

Quedamos a la espera de su respuesta en cuanto a la aceptación. Si hay algo que mis colegas o yo podemos hacer para ayudarle, no dude en consultarlo.

Le ruego firme esta carta como prueba de aceptación de su contenido y la devuelva a mi dirección de correo electrónico.

Atentamente

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Director de Tesis |  | Estudiante |
|  |
| Acepto todas las condiciones de esta estancia y me comprometo a cumplir con todas las normas y reglamentos |
|  |
| Nombre completo, fecha y firma |

# De acuerdo con el Manual Operativo en su capítulo cuarto

# **CAPÍTULO IV. EXAMEN PREDOCTORAL**

El examen predoctoral es un requisito de graduación del estudiantado de Doctorado. Está diseñado para evaluar las habilidades y capacidades del alumnado en la comprensión del estado del arte en su área de especialización. La evaluación está a cargo de un comité ad hoc de académicos especializados en el tema de investigación de la o el estudiante, denominado Comité de Examen Predoctoral (CEP).

## **Objetivo**

Evaluar si la o el estudiante cuenta con las capacidades de crítica y de síntesis, así como de las bases teóricas en su área de investigación.

## **Comité de Examen Predoctoral**

### **Conformación**

### El CEP estará integrado por un miembro interno del Comité Tutorial (no podrá ser la persona que dirige o co-dirige la tesis) y dos miembros externos al INECOL, con perfiles académicos afines al área de especialización del proyecto de tesis, quienes fungirán como sinodales del Examen Predoctoral.

El CEP será propuesto por cada estudiante, con visto bueno de quien dirige o co-dirige la tesis, y será autorizado por el CAP. Todos los y las miembros del CEP deberán ser académicos o académicas con doctorado y miembros del SNII o su equivalente en el caso de extranjeros. El miembro interno del Comité Tutorial además moderará el Examen Predoctoral.

### **Obligaciones**

1. Revisar el componente escrito del examen predoctoral.
2. Escuchar la presentación y cuestionar al estudiantado.
3. Evaluar si la o el estudiante cuenta con las bases teóricas, capacidad crítica y de síntesis para desarrollar una investigación de doctorado.

### **Derechos**

1. Fungir como miembro del CEP de otros estudiantes siempre y cuando se cumpla con lo estipulado en las funciones anteriores.
2. Informar al CAP por escrito su renuncia al CEP de la o el estudiante.
3. Solicitar constancia de su participación en el CEP.

## **Procedimientos**

1. El Examen Predoctoral se llevará a cabo en cualquier momento en el cuarto semestre del programa de doctorado. De no aprobar el examen predoctoral en el primer intento, el estudiante deberá solicitar una segunda y última oportunidad cuyo proceso deberá concluir antes de que concluya el quinto semestre.
2. Los componentes del Examen Predoctoral y el procedimiento para llevarlo a cabo se describen en los Lineamientos del Examen Predoctoral.
3. En caso de que el proceso del examen no sea concluido antes del término del quinto semestre del programa, considerando las dos oportunidades para aprobarlo, se procederá a dar de baja definitiva al estudiante.
4. El componente escrito será enviado al CEP para su revisión de acuerdo con los tiempos establecidos en los Lineamientos del Examen Predoctoral.
5. En caso de que el examen predoctoral no sea aprobado antes del término del quinto semestre del programa, la o el estudiante será dado de baja de manera definitiva.

# De acuerdo con los Lineamientos para el Examen Predoctoral

El Examen Predoctoral es un requisito de graduación de la o el estudiante de Doctorado. Está diseñado para evaluar las habilidades y capacidades de la y el estudiante en la comprensión del estado del arte en su área de especialización.

**Artículo 1. Componentes del Examen Predoctoral**

El Examen Predoctoral consistirá en un componente escrito y uno oral; ambas partes se considerarán para el dictamen que se asentará en el formato del *Acta de Examen**Predoctoral* de la siguiente manera: Se otorga la candidatura o no se otorga. La decisión tomada se fundamentará en el Acta.

1. El componente escrito deberá contar con los siguientes elementos:
2. Título del tema.
3. Desarrollo del tema asignado con una extensión de 4,000 a 6,000 palabras, con letra Arial 11 e interlineado 1.5.
4. Referencias.
5. El componente oral del examen será una presentación en formato de seminario acerca del componente escrito.
6. El Comité de Examen Predoctoral (CEP) cuestionará a la o el estudiante sobre el estado del arte del tema desarrollado, así como su capacidad de análisis y síntesis.

Nota: Se sugiere que el componente oral tenga una duración de 120 minutos, de los cuales los primeros 30 minutos sean dedicados a la exposición del tema asignado por parte del estudiante.

**Artículo 2. Procedimiento del Examen Predoctoral**

El Examen Predoctoral se llevará a cabo en el cuarto semestre del programa de doctorado. De no aprobar el Examen Predoctoral en el primer intento, la o el estudiante deberá solicitar una segunda y última oportunidad cuyo proceso deberá concluir antes de que finalice el quinto semestre.

1. Para comenzar con el proceso, en el tercer tutorial**,** el comité tutorial y la o el estudiante acordarán la propuesta de integrantes del CEP. Dicha propuesta estará conformada por 3 miembros externos al INECOL y al comité tutorial, así como por el miembro del comité tutorial adscrito al INECOL. Esta propuesta quedará asentada en el Acta de Seminario de Tesis. La o el estudiante será responsable de contactar a los miembros externos y contar con su autorización para formar parte de su CEP.
2. En el primer mes del cuarto semestre la o el estudiante solicitará al CAP la aprobación de su CEP mediante un correo electrónico dirigido a secretaria.posgrado@inecol.mx al que deberá adjuntar el formato de *Propuesta del Comité de Examen Predoctoral* (descargar de la página de trámites del posgrado).
3. El CAP elegirá a los integrantes del CEP, conformado por dos miembros externos al INECOL y un miembro interno del comité tutorial adscrito al INECOL. La Secretaría de Posgrado notificará al estudiante y al CEP la decisión.
4. Una vez que la o el estudiante cuente con la aprobación de su CEP, les enviará la síntesis de su proyecto de tesis en dos cuartillas de extensión.
5. El miembro del comité tutorial adscrito al INECOL, que forma parte del CEP, será el responsable de coordinarlos para la elección del temaque la o el estudiante desarrollará. El miembro del comité tutorial adscrito al INECOL informará el tema al estudiante dentro de un plazo no mayor a 15 días naturales después de haber recibido la síntesis de proyecto de tesis del estudiante.
6. La o el estudiante tendrá un máximo de 2 meses para desarrollar el tema indicado y enviar el componente escrito al CEP (de acuerdo con el inciso a del Art. 1 de estos Lineamientos).
7. A partir de que el CEP reciba el componente escrito, tendrá como máximo 4 semanas para revisarlo y junto con la o el estudiante acordarán la fecha de la presentación del Examen Predoctoral.
8. Una vez definida la fecha de examen, la o el estudiante deberá informar a Servicios Escolares para que se agende el lugar del examen.
9. El día de la presentación del componente oral la o el estudiante será responsable de llevar el *Acta de Examen Predoctoral* la cual podrá descargar de la página de trámites del posgrado.
10. Al final del Examen Predoctoral, el CEP llenará y firmará el Acta. El miembro interno del CEP entregará el *Acta de Examen Predoctoral* firmada a Servicios Escolares.
11. En caso de requerir una segunda oportunidad para presentar el Examen Predoctoral, la o el estudiante deberá atender las recomendaciones realizadas durante el Examen en un máximo de dos meses y enviar al CEP la nueva versión del componente escrito.
12. La o el estudiante acordará con el CEP la fecha de la segunda oportunidad, la cual no deberá exceder un mes a partir de que el CEP haya recibido la nueva versión del componente escrito. La o el estudiante deberá repetir el procedimiento indicado desde el inciso h al j del Artículo 2 del presente documento.
13. En caso de que el examen predoctoral no sea aprobado antes del término del quinto semestre del programa, se procederá a la baja definitiva de la o el estudiante.
14. En el caso de situaciones no previstas en los incisos anteriores, la Secretaría de Posgrado, previo acuerdo con el CAP, emitirá una resolución al estudiante y al Director/a de Tesis.